

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca IDACO adoptará e incorporará con rigor técnico los lineamientos establecidos en los manuales, guías y protocolos vigentes diseñados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Bajo los principios de la planeación y el abastecimiento estratégico, este estudio se orienta a caracterizar las dinámicas operativas, normativas y organizacionales que definen el comportamiento del sector de la Educación Superior en Colombia, garantizando la selección objetiva del instrumento asociativo idóneo para el cumplimiento de las metas institucionales.

El análisis del sector cubre cuatro áreas estructurales:

- A. Aspectos generales y marco regulatorio.
- B. Estudio de la oferta institucional.
- C. Estudio de la demanda estatal.
- D. Análisis financiero sectorial.

A. Aspectos Generales

La actividad económica en Colombia se encuentra estructurada en sectores económicos definidos, donde cada componente agrupa operaciones que comparten características técnicas y productivas comunes, guardando una unidad funcional que permite diferenciarlas de otros segmentos del mercado. Esta delimitación sectorial se realiza de forma técnica a partir de los procesos de producción, transformación o prestación de servicios que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Bajo los parámetros analíticos de la economía clásica y los manuales de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, los sectores económicos que componen el mercado nacional se clasifican e identifican de la siguiente manera:

Tabla 1. Clasificación de los Sectores Económicos según la Economía Clásica y el Abastecimiento Estratégico.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero



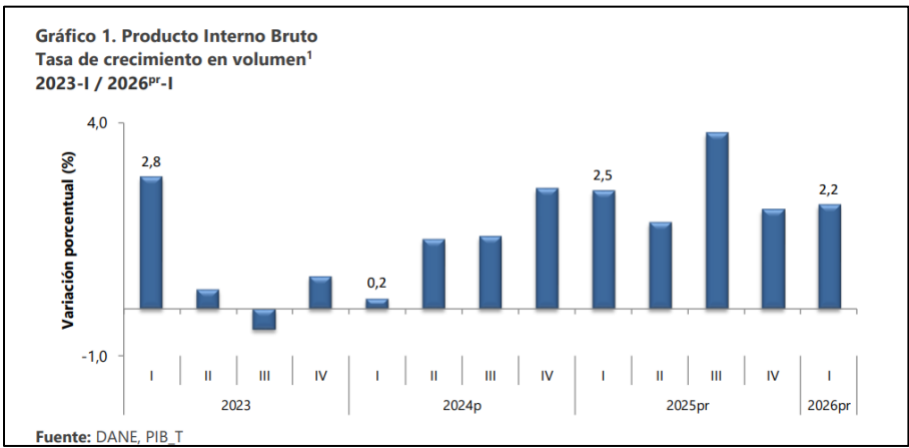
De conformidad con la clasificación anterior, el objeto de los presentes procesos de inversión orientados al desarrollo de capacidades locales: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) CERTIFICADA EN ALTA CALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA EN CHINO MANDARÍN, DIRIGIDO A LOS JÓVENES INTEGRANTES DEL CLUB NUEVA GENERACIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”*, se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios.

El Sector Terciario o de Servicios abarca todas aquellas actividades que, si bien no producen mercancías o bienes físicos tangibles, resultan indispensables para el funcionamiento y desarrollo de la economía nacional. Dentro de este segmento se destacan de manera específica para este caso los servicios de educación, extensión y formación para el trabajo y el desarrollo humano dictados por instituciones especializadas. Este sector tiene una alta incidencia macroeconómica al dinamizar la formación de capital social calificado, mejorar los índices de empleabilidad en la población juvenil y comunitaria, y contribuir directamente al fortalecimiento institucional del territorio mediante la transferencia de conocimientos prácticos y competencias globales exigidas por el entorno actual.

CONTEXTO MACROECONÓMICO Y DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Producto Interno Bruto PIB

Como variable inicial de análisis estratégico, se evalúa el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) con el fin de certificar la estabilidad económica general del país durante las vigencias recientes y el inicio del año fiscal actual. De acuerdo con el boletín técnico de Cuentas Nacionales emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el primer trimestre de 2026, la economía colombiana consolidó una tasa de crecimiento anual en volumen del 2,2% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.



La evolución cronológica reflejada en el indicador demuestra que, tras superar los periodos de contracción e incertidumbre del año 2023, la dinámica productiva del país mantiene una senda estable de recuperación e inyección de valor durante 2024, 2025 y el primer trimestre de 2026. Este entorno macroeconómico favorable provee un escenario de certidumbre presupuestal y de mercado para la planeación contractual del Estado, garantizando que las inversiones destinadas al desarrollo social y la capacitación regional se ejecuten bajo condiciones de equilibrio económico sectorial.



Tabla 2. Valor agregado por actividad económica (Tasas de crecimiento en volumen primer trimestre 2026pr)

Para comprender el origen de la dinámica macroeconómica y su relación directa con el presente proceso contractual, es indispensable desagregar el comportamiento del valor agregado bruto por ramas de actividad económica. De acuerdo con las cifras oficiales reportadas en la matriz estadística del DANE, la agrupación sectorial de "Administración pública, defensa, educación y salud" registró un notable crecimiento anual del 5,7% en su serie original frente al primer trimestre de la vigencia anterior, así como un incremento trimestral del 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹ Primer trimestre 2026 ^{Pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6
Fuente: DANE, PIB T		

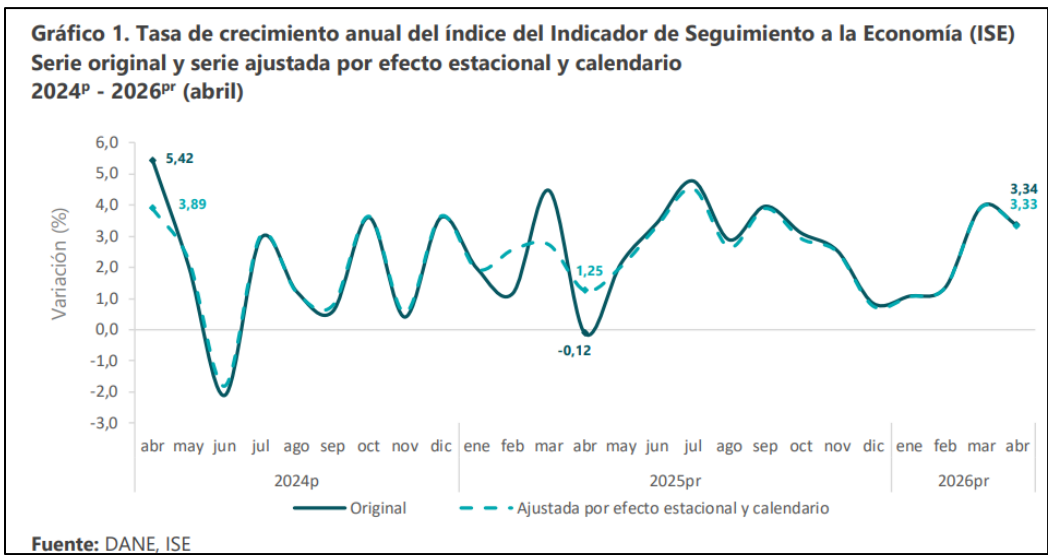
Este comportamiento sectorial demuestra que las actividades enfocadas en la prestación de servicios públicos, educación y fortalecimiento institucional no solo son estables, sino que se consolidan como uno de los principales motores tractores de la economía nacional en 2026.

Al amparo de estos macrodatos, las iniciativas de fomento del IDACO destinadas a financiar programas de extensión comunitaria y capacitación (en competencias globales de idiomas y apropiación de herramientas tecnológicas innovadoras) se encuentran plenamente alineadas con la tendencia de crecimiento e inyección de valor del gasto público nacional. La canalización de recursos hacia este sector específico aprovecha un entorno operativo maduro y dinámico, garantizando la pertinencia socioeconómica de la inversión en beneficio del capital social de Cundinamarca.



INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) Y TENDENCIA COYUNTURAL

Como complemento fundamental al comportamiento del PIB, se incorpora el análisis del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) con el objetivo de evaluar la dinámica productiva nacional en una frecuencia mensual y detectar tendencias coyunturales a corto plazo. De acuerdo con las últimas cifras oficiales publicadas por el DANE para el mes de abril de 2026, el índice de la actividad económica del país consolidó una tasa de crecimiento anual en su serie original del 3,34%, mientras que la serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en un 3,33% frente al mismo periodo del año anterior.



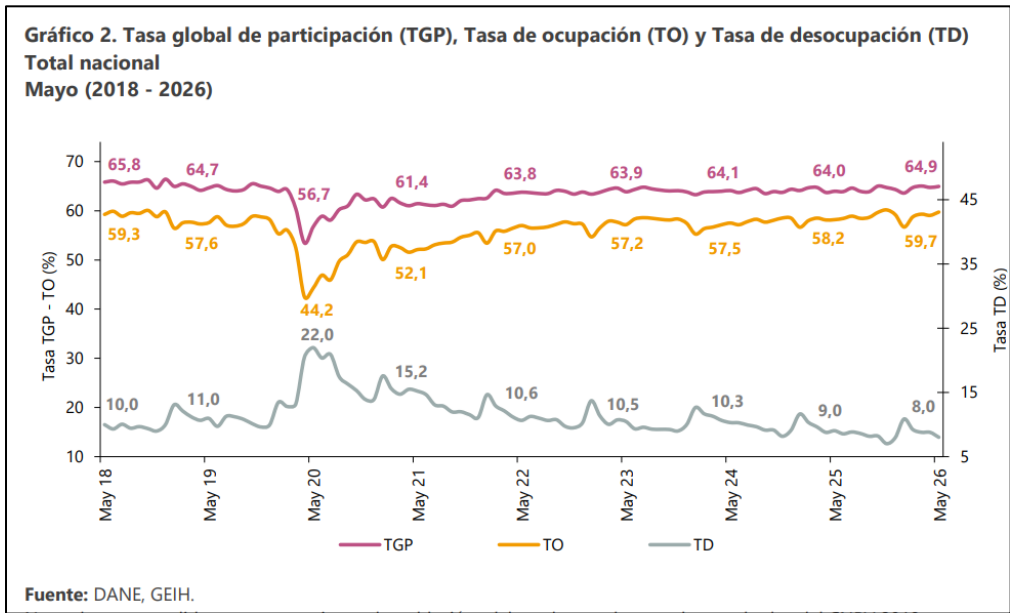
La lectura de la serie histórica y el comportamiento de las curvas demuestran una clara y sostenida tendencia al alza a partir del primer trimestre de 2026, dejando atrás los focos de desaceleración y los valles contractivos registrados a mediados de 2024. El hecho de que las actividades económicas globales consoliden una tasa de expansión superior al 3,3% en el periodo de análisis inmediato ratifica la solidez financiera del entorno en el cual operan las entidades públicas y las Instituciones de Educación Superior (IES).

Para la estructuración de los presentes convenios de asociación del IDACO, este indicador técnico representa un respaldo de viabilidad operativa. La sostenida tracción mensual de la economía nacional reduce la vulnerabilidad presupuestal del gasto de inversión y certifica que los programas de extensión comunitaria en competencias globales (Chino Mandarín) se implementarán en un ciclo económico en pleno crecimiento, maximizando el impacto social de los recursos destinados al fortalecimiento del capital asociativo del departamento.

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL NACIONAL Y CAPITAL SOCIAL

Como variable de alto impacto social dentro de la planeación estratégica de la inversión, se analiza el comportamiento del mercado laboral en Colombia bajo las cifras oficiales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE. Con corte al mes de mayo de 2026, la tasa de desocupación (TD) a nivel nacional se consolidó en un 8,0%, lo que representa una disminución de un punto porcentual en comparación con el mismo mes de la vigencia anterior (9,0%) y una tendencia sostenida a la baja frente al comportamiento de la última década. Por su parte, la tasa global de participación (TGP) se situó en 64,9% y la tasa de ocupación (TO) alcanzó el 59,7%.





A pesar de la evidente recuperación del empleo global en el país, el análisis detallado del mercado laboral revela la persistencia de brechas estructurales en la inserción de la población juvenil y los sectores comunitarios, quienes enfrentan barreras por la falta de competencias altamente valoradas por el entorno globalizado e industrial moderno. Es allí donde se fundamenta técnicamente la pertinencia del gasto público por parte del IDACO mediante la contratación de convenios de extensión con Instituciones de Educación Superior (IES).

Al canalizar recursos presupuestales hacia programas de educación continua especializados en habilidades globales (idioma Chino Mandarín), el Instituto interviene directamente sobre el capital social de Cundinamarca. Esta formación no formal otorga herramientas prácticas a los jóvenes del Club Nueva Generación y a los dignatarios comunales para mejorar de manera inmediata sus perfiles de empleabilidad, promover el emprendimiento local de base tecnológica o comercial, y dinamizar el tejido social veredal en un mercado de servicios cada vez más competitivo y digitalizado.

Para identificar los sectores específicos que traccionan la absorción de mano de obra y sustentan la estabilidad del empleo en el país, se evalúa la distribución de la población ocupada por ramas de actividad económica según los datos de la encuesta GEIH del DANE. Con corte a mayo de 2026, la rama de "Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana" se consolidó de forma contundente como el principal dinamizador del mercado laboral colombiano, registrando una variación absoluta de 405 mil nuevos puestos de trabajo y liderando la contribución nacional con 1,7 puntos porcentuales.

Asimismo, la rama de "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos" reflejó un comportamiento positivo al aportar 0,6 puntos porcentuales con 143 mil nuevos ocupados.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

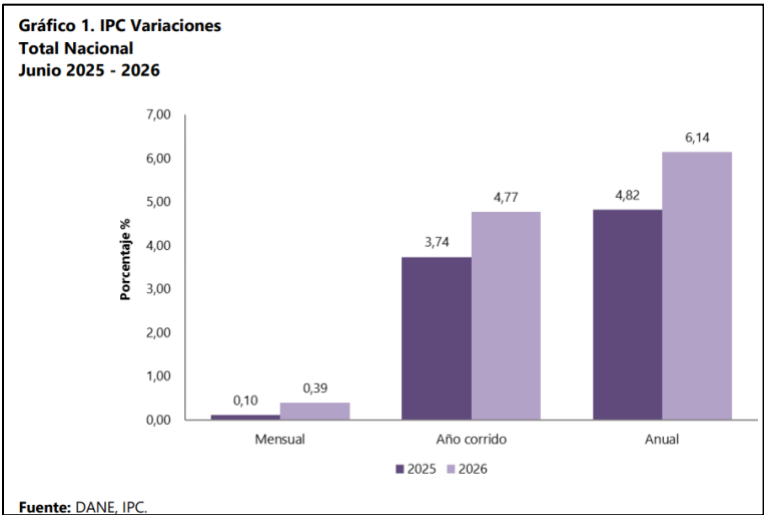
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Estos datos sectoriales ratifican que el ecosistema de la educación, los servicios públicos institucionales y el soporte técnico especializado representan los nichos con mayor capacidad de absorción y resiliencia en la economía actual. La decisión del IDACO de estructurar convenios asociativos con Instituciones de Educación Superior (IES) se apoya de forma directa sobre esta realidad estadística; al potenciar programas de extensión enfocados en habilidades de alta demanda global y técnica (Chino Mandarín), la entidad inserta sus políticas de inversión social en las ramas tractoras del mercado laboral, garantizando que el esfuerzo presupuestal se traduzca en capacidades reales de enganche, productividad comunitaria y sostenibilidad para los líderes de los organismos comunales de Cundinamarca.

COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) E INFLACIÓN SECTORIAL

Como variable fundamental de control financiero y sostenibilidad presupuestal para la administración pública, se incorpora el análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual permite monitorear el comportamiento de la inflación y su impacto directo sobre el valor del dinero en el tiempo. De acuerdo con las cifras oficiales publicadas por el DANE para el mes de junio de 2026 (image_48ae23.png), la variación anual del IPC total nacional se consolidó en un 6,14%, registrando un incremento frente a la tasa reportada en el mismo periodo de la vigencia anterior (4,82%). Asimismo, la variación año corrido para el primer semestre de 2026 se situó en 4,77% y la variación mensual cerró en 0,39%.



Al evaluar la matriz estadística de contribuciones por divisiones de gasto publicada por el DANE (image_49145c.png), se evidencia el comportamiento específico de los precios en el sector que rige el presente proceso. Para el mes de junio de 2026, la división de Educación registró una variación mensual del 0,00% y una contribución de 0,00 puntos porcentuales al índice total nacional, reflejando un escenario de absoluta estabilidad en los costos de los servicios académicos frente al comportamiento general de la inflación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

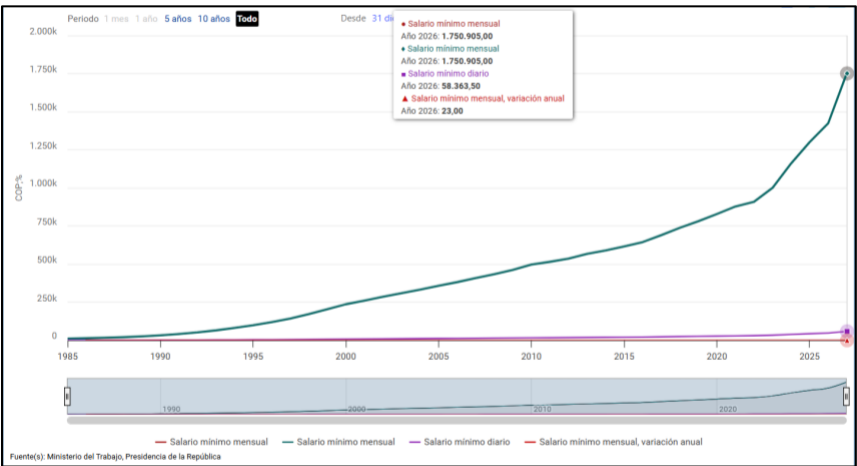
Para los convenios de asociación en habilidades en idiomas (Chino Mandarín) estructurados con las Instituciones de Educación Superior (IES), esta estabilidad sectorial representa un factor de mitigación del riesgo presupuestal. El indicador certifica que los insumos educativos, el uso de plataformas virtuales y los honorarios asociados a la docencia no se encuentran bajo presiones inflacionarias inmediatas. De esta manera, el IDACO cuenta con un marco de referencia sólido para convalidar las propuestas económicas allegadas por las universidades, asegurando que los valores fijados por cupo o por hora se ajusten estrictamente a los criterios vigentes de razonabilidad económica y eficiencia del gasto público.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE (SMMLV) E INCIDENCIA EN COSTOS DIRECTOS

Como componente fundamental en la determinación de la estructura de costos y la razonabilidad presupuestal de los procesos contractuales de la administración pública, se incorpora el análisis de la evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el Auxilio de Transporte en Colombia. Si bien el instrumento idóneo para la ejecución de los presentes programas corresponde a convenios de asociación bajo el Decreto 092 de 2017 y no a contratos comerciales ordinarios, el comportamiento del SMMLV ejerce una presión directa en el sector de la educación superior. Esto se debe a que impacta de manera inmediata las variables operativas de las universidades, tales como la base de liquidación de prestaciones sociales del personal técnico de soporte, los aportes parafiscales y los tabuladores de honorarios profesionales por hora de la planta docente.

Gráfico Tendencia histórica del Salario Mínimo Mensual y Diario en Colombia (1985 - 2026)





El comportamiento cronológico reflejado en la serie de tiempo evidencia una curva con una marcada tendencia exponencial ascendente a partir de la década de los noventa, la cual se ha acelerado de forma pronunciada durante el último quinquenio. Esta dinámica demuestra un esfuerzo del Gobierno Nacional por indexar el poder adquisitivo de la población trabajadora frente a los fenómenos inflacionarios globales. Para la estructuración económica del programa Chino Mandarín por parte del IDACO, este gráfico certifica que la base de costos directos del sector educativo se encuentra en un entorno de constante ajuste al alza, lo que obliga a calcular tarifas horarias que reconozcan estas realidades macroeconómicas para evitar el desfinanciamiento de las mallas curriculares durante la vigencia de la ejecución.

Matriz comparativa de Salario Mínimo, Variación Anual y Auxilio de Transporte

Fecha (Año)	Decreto gobierno nacional	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación anual (%)	Auxilio de transporte mensual (COP)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	\$ 58.363,50	\$ 1.750.905,00	\$ 23,00	\$ 249.095,00
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500,00	\$ 9,50	\$ 200.000,00
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	\$ 12,07	\$ 162.000,00
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	\$ 38.666,67	\$ 1.160.000,00	\$ 16,00	\$ 140.606,00
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	\$ 10,07	\$ 117.172,00
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	\$ 3,50	\$ 106.454,00
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00	\$ 6,00	\$ 102.854,00
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	\$ 6,00	\$ 97.032,00
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	\$ 5,90	\$ 88.211,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	\$ 24.590,57	\$ 737.717,00	\$ 7,00	\$ 83.140,00
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	\$ 7,00	\$ 77.700,00
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	\$ 4,60	\$ 74.000,00
2014	3068 de diciembre 30 de 2013	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00	\$ 4,50	\$ 72.000,00
2013	2738 de diciembre 28 de 2012	\$ 19.650,00	\$ 589.500,00	\$ 4,02	\$ 70.500,00
2012	4919 de diciembre 26 de 2011	\$ 18.890,00	\$ 566.700,00	\$ 5,80	\$ 67.800,00
2011	033 de enero 11 de 2011	\$ 17.853,33	\$ 535.600,00	\$ 4,00	\$ 63.600,00



2010	5053 de diciembre 30 de 2009	\$ 17.166,67	\$ 515.000,00	\$ 3,60	\$ 61.500,00
2009	4868 de diciembre 30 de 2008	\$ 16.563,33	\$ 496.900,00	\$ 7,70	\$ 59.300,00
2008	4965 de diciembre 27 de 2007	\$ 15.383,33	\$ 461.500,00	\$ 6,40	\$ 55.000,00
2007	4580 de diciembre 27 de 2006	\$ 14.456,67	\$ 433.700,00	\$ 6,30	\$ 50.800,00
2006	4686 de diciembre 21 de 2005	\$ 13.600,00	\$ 408.000,00	\$ 6,90	\$ 47.700,00
2005	4360 de diciembre 22 de 2004	\$ 12.716,67	\$ 381.500,00	\$ 6,60	\$ 44.500,00
2004	3770 de diciembre 26 de 2003	\$ 11.933,33	\$ 358.000,00	\$ 7,80	\$ 41.600,00
2003	3232 de diciembre 27 de 2002	\$ 11.066,67	\$ 332.000,00	\$ 7,40	\$ 37.500,00
2002	2910 de diciembre 31 de 2001	\$ 10.300,00	\$ 309.000,00	\$ 8,00	\$ 34.000,00
2001	2579 de diciembre 13 de 2000	\$ 9.533,33	\$ 286.000,00	\$ 10,00	\$ 30.000,00
2000	2647 de diciembre 23 de 1999	\$ 8.670,00	\$ 260.100,00	\$ 10,00	\$ 26.413,00
1999	2560 de diciembre de 1998	\$ 7.882,00	\$ 236.460,00	\$ 16,00	\$ 24.012,00
1998	3106 de diciembre de 1997	\$ 6.794,20	\$ 203.826,00	\$ 18,50	\$ 20.700,00
1997	2334 de diciembre de 1996	\$ 5.733,50	\$ 172.005,00	\$ 21,00	\$ 17.250,00
1996	2310 de diciembre de 1995	\$ 4.737,50	\$ 142.125,00	\$ 19,50	\$ 13.567,00
1995	2872 de diciembre de 1994	\$ 3.964,45	\$ 118.934,00	\$ 20,50	\$ 11.353,00
1994	2548 de diciembre de 1993	\$ 3.290,00	\$ 98.700,00	\$ 21,10	\$ 8.975,00
1993	2061 de diciembre de 1992	\$ 2.717,00	\$ 81.510,00	\$ 25,00	\$ 7.542,00
1992	2867 de diciembre de 1991	\$ 2.173,00	\$ 65.190,00	\$ 26,04	\$ 6.033,00
1991	3074 de diciembre de 1990	\$ 1.724,00	\$ 51.720,00	\$ 26,10	\$ 4.787,00
1990	3000 de diciembre de 1989	\$ 1.367,50	\$ 41.025,00	\$ 26,00	\$ 3.797,50
1989	2662 de diciembre de 1988	\$ 1.085,32	\$ 32.560,00	\$ 27,00	\$ 3.062,50
1988	2545 de diciembre de 1987	\$ 854,58	\$ 25.637,00	\$ 25,00	\$ 2.450,00
1987	3732 de diciembre de 1986	\$ 683,66	\$ 20.510,00	\$ 22,00	\$ 2.000,00
1986	3754 de diciembre de 1985	\$ 560,38	\$ 16.811,00	\$ 24,00	\$ 1.650,00
1985	0001 de enero de 1985	\$ 451,92	\$ 13.558,00	\$ 20,00	\$ 1.350,00
1984	3506 de diciembre 27 de 1983	\$ 376,60	\$ 11.298,00		\$ 1.102,00

Al realizar el examen analítico de la matriz de datos oficiales, se constata que para la vigencia de 2026 se fijó un Salario Mínimo de \$1.750.905,00, lo que representa un incremento anual del 23,00% mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, acompañado de un Auxilio de Transporte mensual de \$249.095,00. Este ajuste, sumado al incremento del 9,50% registrado en 2025 y del 12,07% en 2024, consolida un panorama donde las Instituciones de Educación Superior (IES) deben reajustar sus estructuras internas de costos.

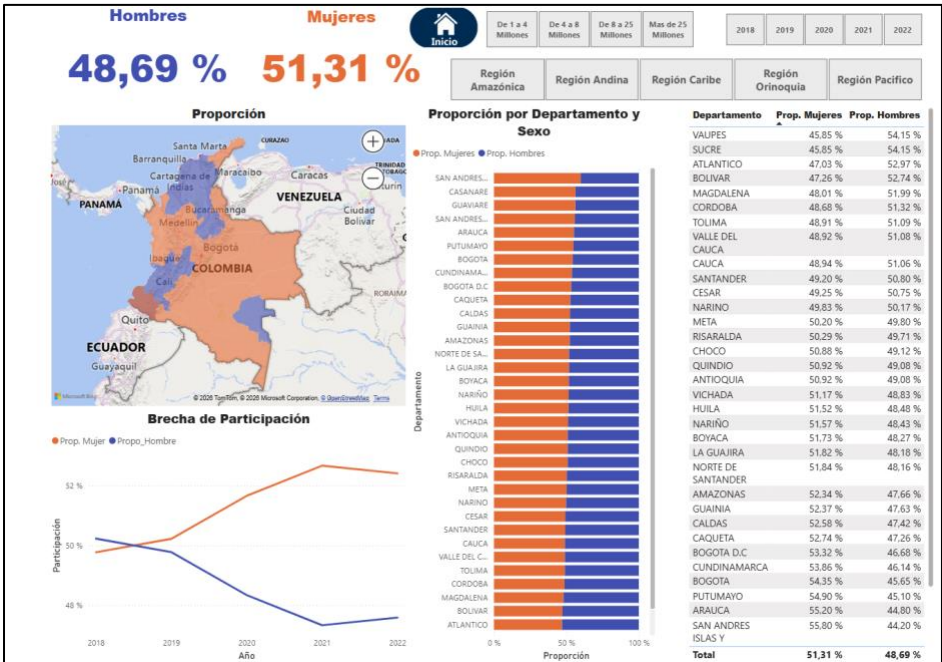
El desglose de estas cifras permite al IDACO convalidar la razonabilidad de los presupuestos allegados por las universidades participantes. Al contrastar el valor por cupo o por hora de formación propuesto para los jóvenes del Club Nueva Generación Comunal y los dignatarios,



el Instituto asegura que las propuestas económicas se ajusten estrictamente a las cargas prestacionales y legales vigentes del mercado laboral técnico y profesional, garantizando la eficiencia en la asignación del gasto público y blindando el equilibrio económico de los procesos asociativos.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

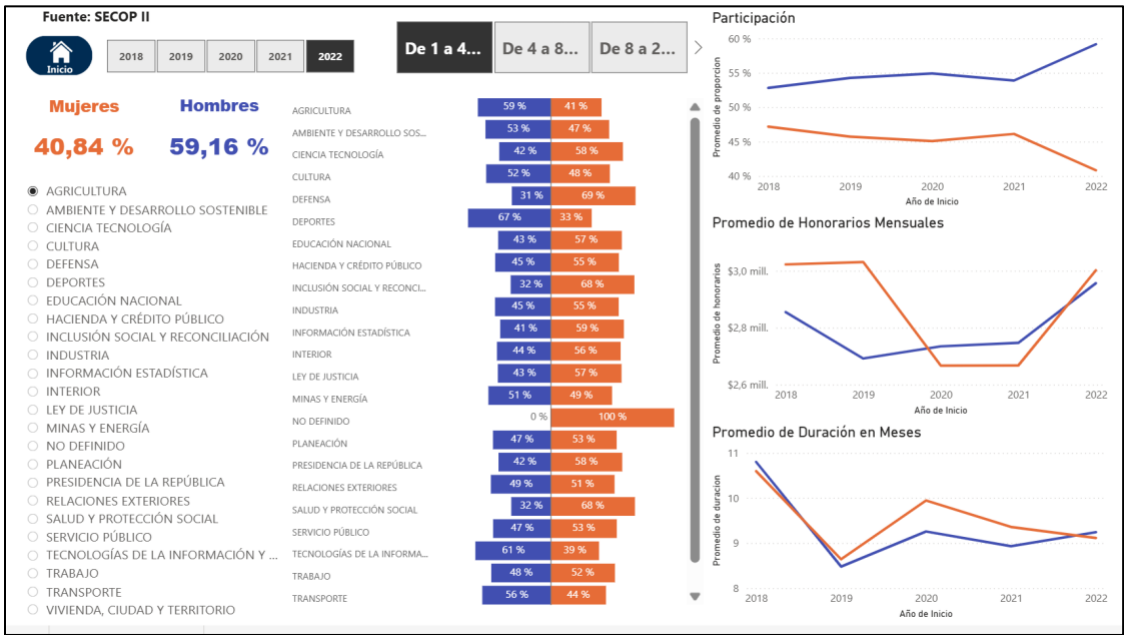
Como variable de inclusión social, equidad de género y fomento del desarrollo asociativo territorial, se incorpora el análisis de la participación de las unidades productivas y empresas lideradas por mujeres dentro del sistema de abastecimiento estatal. A partir de los macrodatos oficiales consolidados en la plataforma transaccional SECOP II, se evalúa de forma analítica el comportamiento histórico del mercado de compras gubernamentales en Colombia, sirviendo como línea de base técnica para justificar la pertinencia de incorporar enfoques diferenciales en las etapas de planeación contractual.



Al examinar la serie histórica consolidada en la analítica de datos del SECOP II, se constata una composición poblacional de proveedores donde el género femenino representa de forma global el 51,31% de los registros frente al 48,69% del género masculino. No obstante, al analizar la curva cronológica de la Brecha de Participación, se evidencia un fenómeno de divergencia estructural a partir del año 2019: mientras la línea de participación de las organizaciones y unidades productivas de mujeres experimentó una tendencia ascendente, la contraparte masculina reflejó una contracción simétrica.

A nivel territorial, la matriz de Proporción por Departamento y Sexo corrobora que en el departamento de Cundinamarca la participación femenina se sitúa en un destacado 53,86% (frente al 46,14% de participación masculina), superando incluso la media de la capital (Bogotá D.C. con 53,32%). Estos datos demuestran la existencia de una alta capacidad instalada, madurez asociativa y densidad de proveedores liderados por mujeres en la región, lo que provee al IDACO un mercado local robusto y plenamente apto para responder a las convocatorias públicas estatales.





Sin embargo, al profundizar en la configuración del mercado por ministerios y sectores de gasto, se detecta una asimetría sectorial que fundamenta técnicamente la necesidad de intervención del Instituto. En la rama de Educación Nacional, la distribución del volumen contractual muestra que las mujeres concentran el 57% de los procesos frente al 43% de los hombres, consolidando a la educación continua y de extensión social como el nicho natural de mayor representatividad femenina.

Este dominio contrasta críticamente con los componentes económicos del tablero: el *Promedio de Honorarios Mensuales* revela que las asignaciones presupuestales destinadas a contratos liderados por mujeres sufrieron una fuerte contracción histórica, y aunque registraron una recuperación hacia el cierre del periodo, se observa una brecha frente a las escalas de mayor valor del mercado. Adicionalmente, el indicador de *Promedio de Duración en Meses* muestra una tendencia al acortamiento de los plazos de ejecución contractual para este segmento.

El diagnóstico integrado de las realidades del SECOP II justifica plenamente la estructuración técnica de los presentes convenios bajo el marco de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. Dado que el departamento de Cundinamarca posee una tasa de participación de mujeres del 53,86% y que el sector educativo es el principal canalizador de su fuerza técnica y profesional (57%), el establecimiento de criterios obligatorios de desempate comercial y medidas afirmativas en los pliegos de condiciones se convierte en una herramienta de alta eficiencia económica y social.

Para los programas de educación continua en competencias Chino-Mandarín, este análisis sectorial orienta al IDACO a exigir que las Instituciones de Educación Superior (IES) aliadas promuevan activamente la vinculación de mujeres profesionales, docentes directoras e investigadoras en el diseño de las mallas curriculares y la tutoría de las aulas virtuales. Al hacer esto, la entidad estatal no solo mitiga la brecha histórica en los promedios de honorarios y estabilidad del empleo femenino en el mercado de compras públicas, sino que apoya de forma directa la autonomía económica comunal, garantizando la equidad, razonabilidad y transparencia en la ejecución del gasto público regional.

COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN

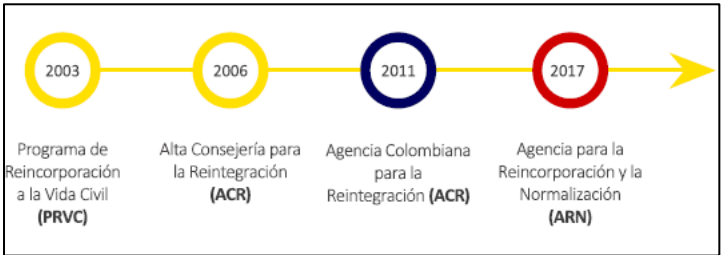


Gobernación de
Cundinamarca

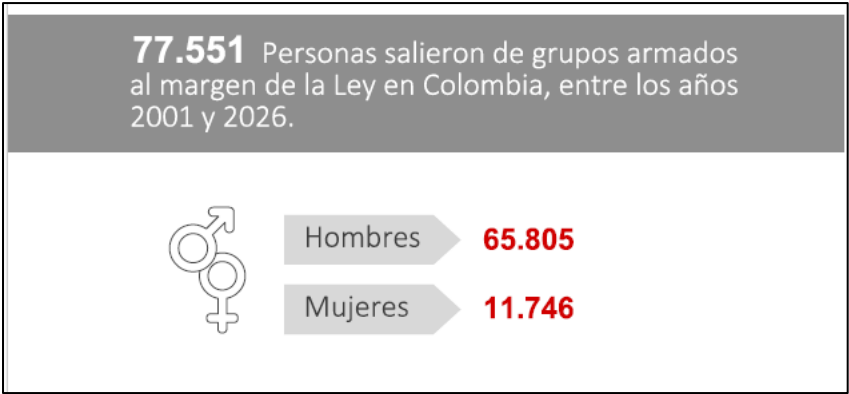
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
lhaccioncomunal@cundinamarca.gov.co



Como componente obligatorio de inclusión social, enfoque de derechos humanos y cumplimiento de las políticas de construcción de paz territorial dentro de la planeación contractual, se incorpora el análisis del comportamiento estadístico de la población desmovilizada que ha ingresado a los programas estatales de atención. De acuerdo con los registros oficiales consolidados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) con corte al 31 de mayo de 2026, el monitoreo de la evolución institucional y demográfica de esta población permite diseñar estrategias de inversión pública eficientes, orientadas a mitigar las barreras de acceso a la formación técnica avanzada y estabilizar los entornos comunitarios receptores.

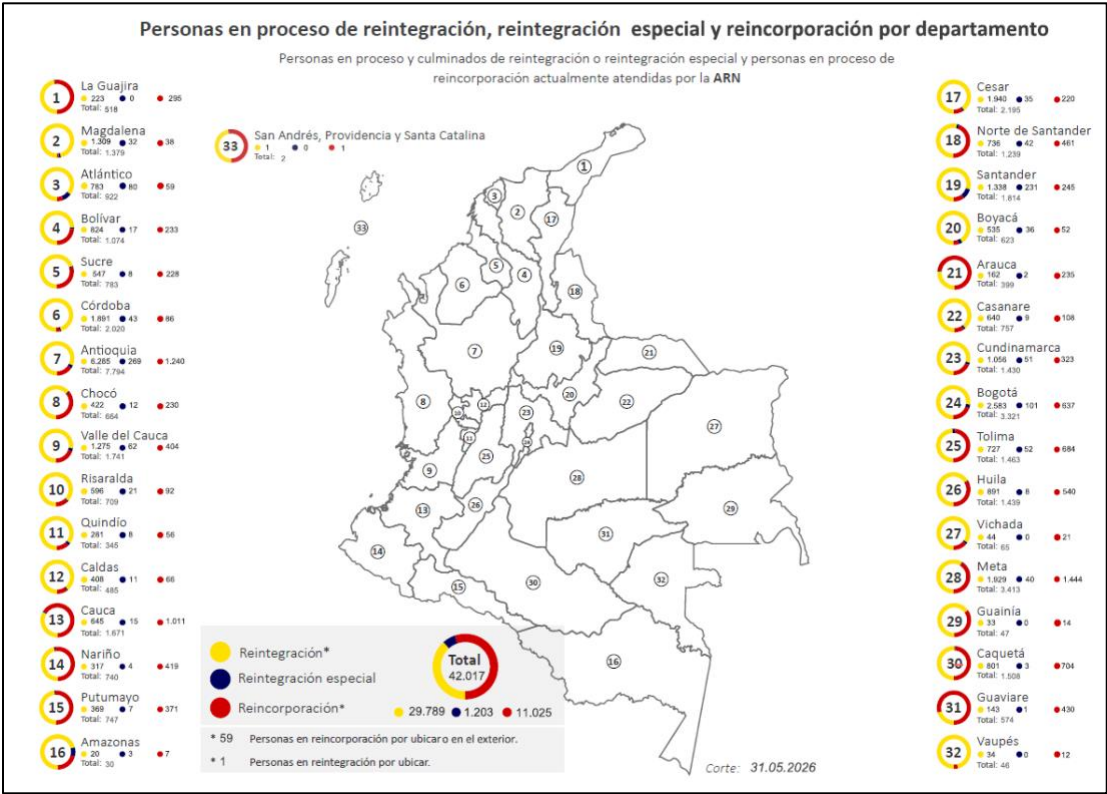


El examen de la evolución cronológica del diseño institucional del Estado colombiano evidencia la maduración de la política pública de Desarme, Desmovilización y Reincorporación (DDR). El tránsito normativo e institucional iniciado en 2003 con el *Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC)*, que posteriormente evolucionó a la *Alta Consejería para la Reintegración (ACR)* en 2006, la *Agencia Colombiana para la Reintegración* en 2011, y se consolidó en 2017 como la actual *Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)*, demuestra un esfuerzo sostenido del Estado por estructurar un marco técnico robusto con presencia nacional para responder a los desafíos de la paz y la legalidad local.



De acuerdo con el censo histórico acumulado de la ARN, un total de 77.551 personas salieron de grupos armados al margen de la ley en Colombia entre los años 2001 y mayo de 2026. Al desagregar esta población por género, se constata que 65.805 son hombres y 11.746 son mujeres. Asimismo, la distribución por grupo de origen indica que 36.578 pertenecen a las antiguas AUC, 20.146 fueron desmovilizados individuales de las Farc-EP, 14.399 ingresaron mediante el Acuerdo Final de Paz de 2016, 5.451 provienen del ELN y 977 corresponden a otros grupos. Esta magnitud poblacional confirma la necesidad de articular de manera interinstitucional ofertas de formación y extensión de largo alcance para consolidar su tránsito definitivo a la legalidad.





Al realizar el examen analítico con enfoque territorial enfocado en el área de influencia directa del IDACO, el mapa oficial de la ARN revela que en el departamento de Cundinamarca se encuentran registradas y atendidas un total de 1.430 personas en los diferentes componentes misionales. Este consolidado se desglosa técnicamente en 1.056 personas en el proceso de Reintegración regular, 51 personas en Reintegración especial y 323 personas en la ruta de Reincorporación activa.

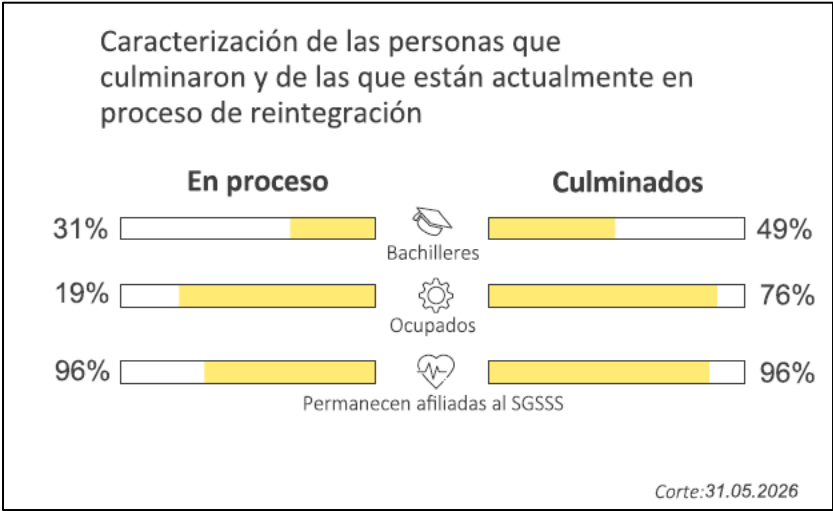
A nivel nacional y regional, los datos de caracterización de la agencia señalan que solo el 31% de las personas en proceso son bachilleres y apenas el 19% se encuentra formalmente ocupada. Si bien el 72% de quienes culminan la ruta acceden a *Formación para el Trabajo*, la persistencia de brechas en habilidades digitales avanzadas y competencias idiomáticas globales limita su vinculación a mercados altamente competitivos de la economía contemporánea.

Esta realidad estadística fundamenta la pertinencia de la inversión del IDACO a través de convenios de asociación bajo el Decreto 092 de 2017. Al direccionar cupos y recursos para programas de educación continua especializados en habilidades de frontera en idiomas (Chino Mandarín) mediante alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior (IES), el Instituto interviene directamente sobre las dimensiones educativa y productiva de esta población vulnerable. Esta formación no formal otorga capacidades prácticas que mejoran de manera inmediata sus perfiles de empleabilidad, fortalecen los procesos asociativos locales y promueven la reconciliación comunitaria, garantizando que el presupuesto se asigne bajo estrictos criterios de razonabilidad, eficiencia e impacto social en beneficio de la paz territorial del departamento.



**ARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN SIN OCUPACIÓN ECONÓMICA
SEGÚN SU NIVEL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

El análisis de las barreras de acceso al mercado laboral y productivo requiere evaluar de forma cruzada la disponibilidad de empleo frente a las capacidades técnicas y los niveles de instrucción acumulados por la población objeto de atención. De acuerdo con los registros administrativos consolidados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) al corte de mayo de 2026 (ARN_en_Cifras_Mayo_31_2026.pdf), existe una correlación directa y proporcional entre el máximo nivel de formación académica o para el trabajo y la situación de desocupación u ocupación económica informal de la población en proceso de retorno a la vida civil.



El examen analítico de las estadísticas sectoriales de la ARN revela un escenario crítico respecto al capital humano en condición de desocupación: dentro de la población que se encuentra actualmente *En proceso* activo de reintegración, solo el 19% cuenta con una ocupación económica formal o estable, lo cual está estrechamente ligado a que únicamente el 31% ha alcanzado el nivel de bachillerato. En contraste, cuando se evalúa a la población que ya ha *Culminado* satisfactoriamente su ruta de atención, el índice de ocupación económica asciende sustancialmente al 76%, un incremento que se explica técnicamente por el impacto de las estrategias de formación, donde el 72% de los culminados logra acreditar Formación para el Trabajo.

Estas métricas demuestran que la ausencia de competencias laborales técnicas y especializadas constituye la principal variable discriminadora de la desocupación. Para la estructuración de los convenios de asociación del IDACO, este diagnóstico de mercado es el pilar que justifica la pertinencia de la inversión pública. Aunque los programas de reincorporación regular y especial logran un avance significativo en la formación técnica tradicional (72%), el mercado laboral moderno y globalizado exige un salto cualitativo hacia habilidades de frontera para romper de forma definitiva los techos de informalidad económica.

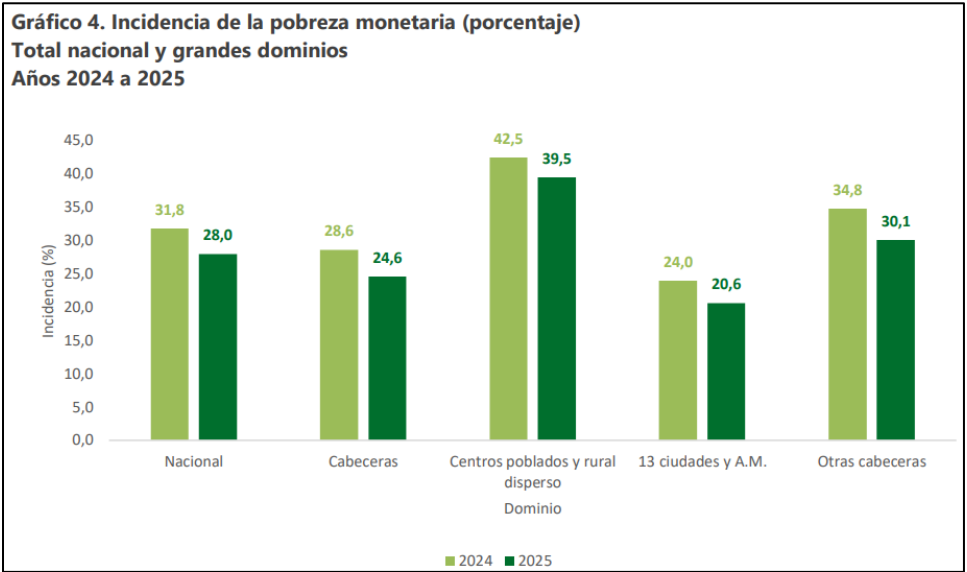
Al canalizar recursos presupuestales hacia programas de educación continua en habilidades y competencias lingüísticas de escala global (Chino Mandarín) en alianza con Instituciones de Educación Superior (IES), el Instituto interviene de manera focalizada sobre esta población sin ocupación económica. Esta formación no formal especializada no solo suple la carencia de cualificación técnica avanzada, sino que inserta a los beneficiarios directos (jóvenes, dignatarios y líderes de los organismos comunales) en los sectores económicos con



mayor proyección y mejores promedios de honorarios del mercado, optimizando la asignación del gasto público bajo un estricto criterio de razonabilidad y rentabilidad social en Cundinamarca.

DIAGNÓSTICO DE LA POBREZA MONETARIA Y SU IMPACTO EN LA EQUIDAD TERRITORIAL

El análisis de las condiciones de vida y la vulnerabilidad económica de la población constituye un insumo analítico obligatorio en la planeación de la inversión pública, permitiendo focalizar los recursos estatales hacia la mitigación de las desigualdades estructurales. De acuerdo con las metodologías oficiales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, la medición de la Pobreza Monetaria permite establecer el porcentaje de hogares cuyos ingresos mensuales no alcanzan de manera agregada para cubrir el costo de una canasta básica de alimentos y otros bienes y servicios esenciales.



El examen de los indicadores oficiales consolidados para el periodo comparativo refleja una profunda asimetría estructural según el dominio geográfico: mientras el indicador en las Cabeceras se situó en el 24,6% y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en su punto más bajo con un 20,6%, el dominio de Centros poblados y rural disperso registró una tasa crítica del 39,5%. Esta brecha territorial demuestra que la vulnerabilidad se agudiza drásticamente en el sector rural del país, donde casi cuatro de cada diez habitantes subsisten por debajo del umbral mínimo de ingresos esenciales.

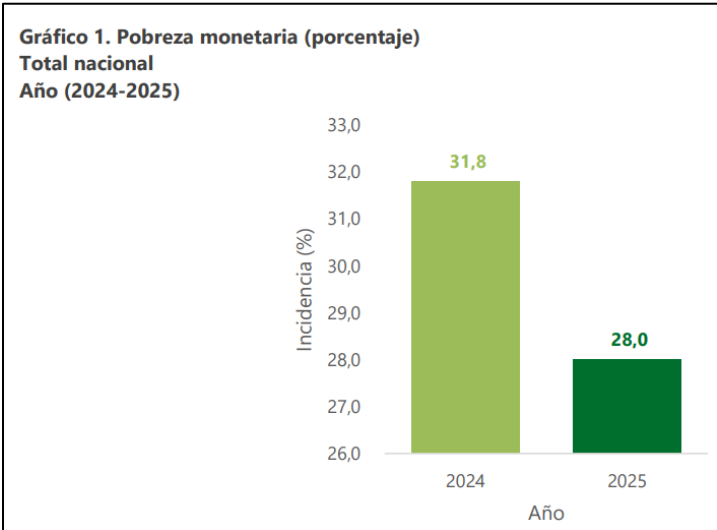
Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y Grandes dominios
Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras ⁴	434.323	451.673	4,0

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.



Al evaluar el costo de la canasta básica, la línea de pobreza a nivel nacional se fijó en \$482.041 mensuales por persona. Bajo este parámetro normativo, un hogar compuesto por 4 integrantes es técnicamente clasificado como pobre si su ingreso total se encuentra por debajo de \$1.928.164 a nivel general, o por debajo de \$1.240.116 si habita en los centros poblados y rural disperso. El hecho de que la línea rural sea significativamente menor evidencia las restricciones de ingresos de la economía campesina, donde el costo de vida presiona el gasto familiar hacia la subsistencia alimentaria básica.



El análisis cronológico de la incidencia global arrojó una trayectoria favorable para el mercado interno al registrar un descenso del total Nacional del 31,8% al 28,0%. Esta dinámica de recuperación económica se complementa con el estudio de la distribución social y la concentración de la riqueza en las principales centralidades urbanas del territorio, analizada formalmente mediante el Coeficiente de Gini:

Tabla 7. Coeficiente de Gini (puntos)
Total nacional, grandes dominios, ciudades capitales y ciudades con A.M.
Años 2024 a 2025

Dominio	Gini		
	2024	2025	Diferencia
Nacional	0,551	0,531	-0,020*
Cabeceras	0,530	0,507	-0,023*
Centros poblados y rural disperso	0,482	0,476	-0,006
13 ciudades y A.M.	0,522	0,498	-0,024*
Otras cabeceras	0,490	0,482	-0,008
Quibdó	0,531	0,555	0,024*
Riohacha	0,564	0,542	-0,022*
Sincelejo	0,511	0,514	0,003
Florencia	0,523	0,506	-0,017
Bogotá	0,523	0,501	-0,022*
Barranquilla	0,524	0,491	-0,033*
Montería	0,512	0,488	-0,024*
Cali	0,510	0,487	-0,023*
Cartagena	0,525	0,486	-0,039*
Pasto	0,508	0,482	-0,026*
Bucaramanga	0,491	0,481	-0,010
Popayán	0,510	0,481	-0,029*
Medellín	0,507	0,478	-0,029*
Ibagué	0,497	0,473	-0,024*
Valledupar	0,495	0,467	-0,028*
Villavicencio	0,498	0,463	-0,035*
Tunja	0,481	0,459	-0,022*
Santa Marta	0,481	0,455	-0,026*
Neiva	0,483	0,446	-0,037*
Cúcuta	0,462	0,444	-0,018
Armenia	0,470	0,441	-0,029*
Pereira	0,469	0,440	-0,029*
Manizales	0,464	0,436	-0,028*
Cali A.M.	0,509	0,486	-0,023*
Barranquilla A.M.	0,492	0,468	-0,024*
Bucaramanga A.M.	0,466	0,463	-0,003
Medellín A.M.	0,494	0,463	-0,031*
Cúcuta A.M.	0,469	0,448	-0,021
Manizales A.M.	0,466	0,432	-0,034*
Pereira A.M.	0,450	0,421	-0,029*

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).



Las mediciones oficiales de la desigualdad reflejan que el Coeficiente de Gini a nivel nacional se situó en 0,531. Al evaluar la principal centralidad de la región central, la ciudad de Bogotá D.C. registró un coeficiente de 0,501. Los datos demuestran que, a pesar de las reducciones significativas, el centro del país mantiene una concentración de ingresos considerable, lo que interactúa directamente con la población de las provincias del departamento de Cundinamarca que dependen de la dinámica laboral de la capital.

El diagnóstico integrado de las variables macroeconómicas de pobreza monetaria (28,0%), brecha rural (39,5%) y coeficientes de Gini (0,531) fundamenta técnicamente la intervención del IDACO mediante convenios de asociación bajo el Decreto 092 de 2017. En los entornos rurales y semiurbanos de Cundinamarca, la presión económica de los hogares obliga a priorizar los ingresos hacia la subsistencia básica, bloqueando la posibilidad de que los jóvenes y líderes comunitarios inviertan en capacitación especializada dentro del mercado privado.

Al estructurar programas de educación continua 100% subsidiados en competencias globales (Chino Mandarín) con Instituciones de Educación Superior (IES), el Instituto elimina las barreras económicas de acceso. Esta oferta formativa no formal actúa como un mecanismo directo de movilidad social al dotar a los beneficiarios (jóvenes del Club Nueva Generación y dignatarios de las organizaciones comunales) de habilidades de alta demanda y alto valor agregado en el mercado moderno. De este modo, la inversión presupuestal del IDACO mitiga las brechas territoriales identificadas por el DANE, consolidando el gasto público bajo criterios de estricta razonabilidad, eficiencia e impacto social regional.

CARACTERIZACIÓN ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

El análisis de la vulnerabilidad social y el impacto del conflicto interno constituye un imperativo legal dentro de la etapa de planeación de los procesos de contratación estatal, permitiendo dar cumplimiento a las medidas de acción afirmativa y restitución de derechos consagradas en la Ley 1448 de 2011. De acuerdo con los datos consolidados en el Registro Único de Víctimas (RUV) administrado por la Unidad para las Víctimas, con fecha de corte al 30 de junio de 2026, el monitoreo del volumen y la distribución de los hechos victimizantes permite orientar el gasto social del Estado hacia la superación de la vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de capacidades del capital humano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Fecha Corte 30/06/2026					
		10.303.346	7.881.134	14.255.867	
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ①			SUJETOS DE ATENCIÓN ①		EVENTOS ①
Hecho Victimizante					
① Acto terrorista / A...		103.643		91.570	114.262
① Amenaza		868.083		835.490	955.970
① Delitos contra la L...		50.608		49.493	52.847
① Desaparición forzada		210.605		152.897	225.643
① Desplazamiento forzado		9.181.739		7.149.587	10.891.024
① Homicidio		1.163.588		796.909	1.265.447
① Minas Antipersonal...		12.938		10.758	13.287
① Secuestro		43.457		33.979	45.047
① Tortura		11.557		9.652	11.730
① Vinculación de Niño...		11.178		10.021	12.011
① Abandono o Despojo ...		50.859		47.145	57.850
① Pérdida de Bienes M...		143.952		129.091	154.269
① Lesiones Personales Físicas		19.773		18.876	19.993
① Lesiones Personales...		15.953		13.715	16.126
① Confinamiento		239.170		231.192	363.232
① Sin informacion		54.377		44.873	57.149

El examen analítico de los registros oficiales de la Red Nacional de Información revela que el universo de Víctimas del Conflicto Armado en Colombia asciende a un acumulado de 10.303.346 personas. De este total general, la Unidad para las Víctimas identifica a 7.881.134



personas como Sujetos de Atención activos, quienes registran un agregado histórico de 14.255.867 eventos de violencia en el territorio nacional.

Al evaluar la distribución interna por tipo de transgresión, se constata que el Desplazamiento Forzado constituye el fenómeno mayoritario y estructural de la base de datos, sumando 9.181.739 víctimas registradas y consolidando 7.149.587 personas como sujetos directos de atención asistencial y retornos. A este hecho le siguen en magnitud el Homicidio con 1.163.588 registros (796.909 sujetos de atención) y las Amenazas directas con 868.083 casos (835.490 sujetos de atención). Otros fenómenos de alta complejidad operativa en las regiones incluyen el Confinamiento con 239.170 registros y la Desaparición Forzada con 210.605 personas inscritas en el sistema.



Para comprender el nivel de vulnerabilidad residual, el análisis de los hechos de alto impacto refleja las tasas de concentración de la población que requiere medidas de asistencia directa y reparación integral. En el caso de la Desaparición Forzada, el 73,6% de las personas registradas son técnicamente catalogadas como sujetos de atención activos por el Estado colombiano. Por su parte, ante el hecho de Homicidio, el 75,1% de los registros corresponden a sujetos de atención vigentes dentro de las rutas asistenciales del RUV. Estas cifras confirman que tres cuartas partes de las víctimas vinculadas a estos delitos críticos arrastran secuelas socioeconómicas directas y permanentes que limitan su autonomía productiva.

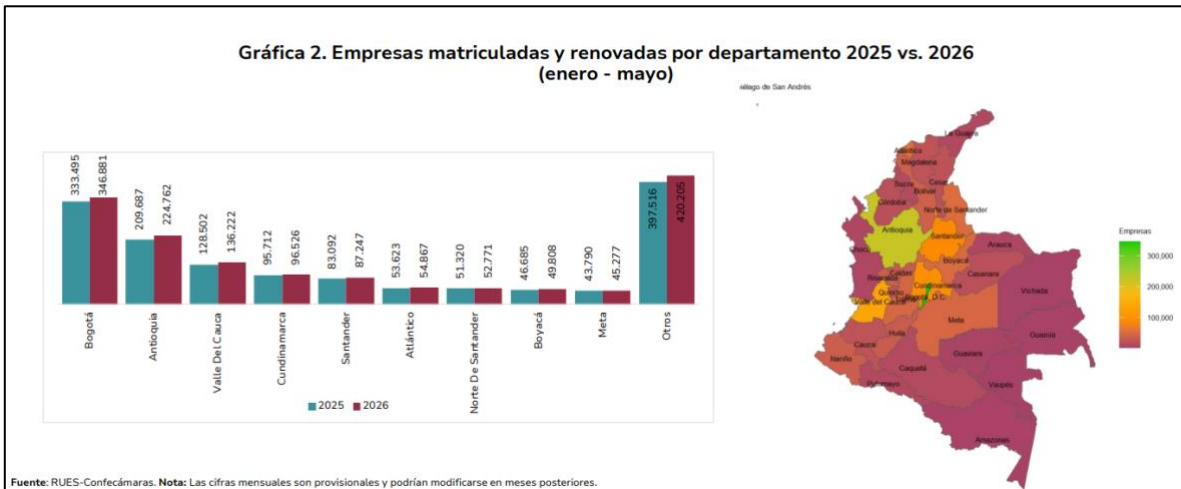
Estas métricas demuestran de forma irrefutable las barreras estructurales de exclusión que afectan de manera directa los índices de inserción laboral formal y las posibilidades de costear educación de nivel avanzado de esta población. Al desplazarse de sus entornos originales o perder los sustentos económicos familiares a causa de la violencia materializada en homicidios y desapariciones, los núcleos familiares priorizan la subsistencia inmediata, generando brechas severas en habilidades digitales y tecnológicas avanzadas frente a los oferentes comunes del mercado técnico.

Este diagnóstico fundamenta con absoluta solidez técnica la pertinencia de la intervención del IDACO mediante la celebración de convenios de asociación bajo el marco del Decreto 092 de 2017. Al direccionar recursos presupuestales para financiar programas de educación continua 100% subsidiados en competencias globales (Chino Mandarín) en alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior (IES), el Instituto actúa como un agente de inclusión y fortalecimiento para los líderes comunales y jóvenes del Club Nueva Generación Comunal que se encuentran registrados bajo estas condiciones de afectación. La oferta formativa no formal proporciona capacidades de alta demanda comercial que mejoran de forma inmediata sus perfiles productivos sin desestabilizar sus finanzas familiares, consolidando la asignación presupuestal bajo un estricto criterio de rentabilidad social y eficiencia del gasto público en el departamento de Cundinamarca.

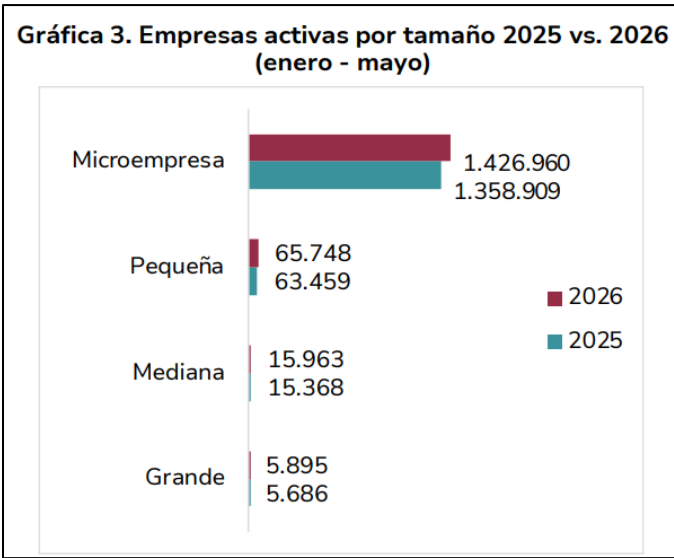
COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LAS MIPYME



El análisis de la composición, formalización y madurez del tejido empresarial constituye un requerimiento técnico indispensable en la fase de planeación de los recursos de inversión pública, permitiendo identificar la estructura de la oferta comercial y el nivel de desarrollo corporativo del mercado local. De acuerdo con las métricas oficiales consolidadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinComercio) en su informe de tejido empresarial de junio de 2026 con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el monitoreo del stock de unidades productivas permite medir la competitividad territorial y diseñar estrategias de fortalecimiento idóneas.



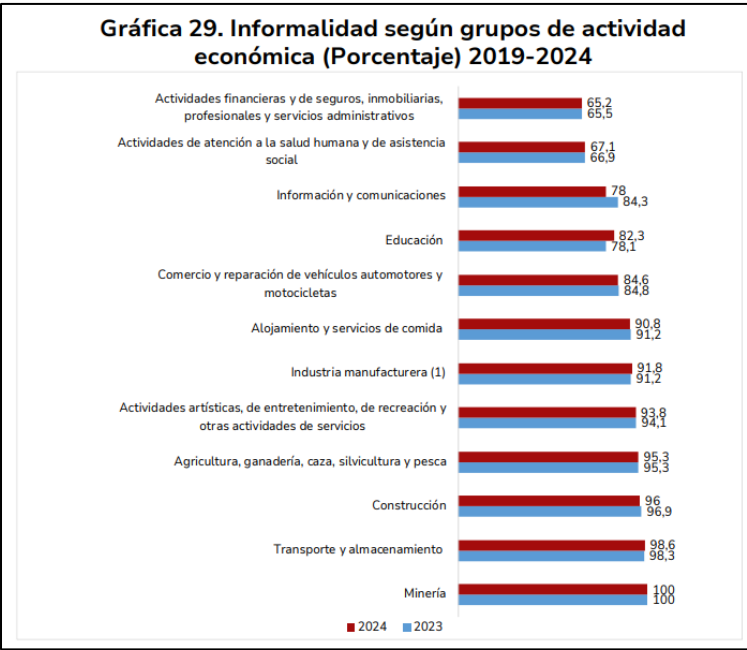
El examen del inventario corporativo con enfoque territorial en el área de influencia directa de la entidad refleja que en el departamento de Cundinamarca se registraron y renovaron un total de 96.526 matrículas mercantiles activas ante las Cámaras de Comercio en el periodo acumulado a mayo de 2026. Este volumen sitúa al departamento como la cuarta región con mayor densidad empresarial del país, solo superada por las principales centralidades urbanas de Bogotá (346.881), Antioquia (224.762) y Valle del Cauca (136.222). Esta concentración regional evidencia la necesidad de inyectar herramientas de desarrollo empresarial que potencien las capacidades competitivas de las organizaciones del departamento frente a la dinámica del centro del país.



Al evaluar la estructura del parque empresarial según el nivel de ingresos, los balances de MinComercio y el RUES demuestran una concentración absoluta en unidades de escala



menor. Del stock general analizado, las Microempresas representan la base del aparato productivo con 1.426.960 unidades activas, seguidas por las pequeñas empresas (65.748), las medianas empresas (15.963) y finalmente las grandes corporaciones con apenas 5.895 establecimientos. Esta configuración ratifica que el ecosistema comercial colombiano está soportado sobre microestructuras de base local, asociativa y comunal, las cuales requieren de la intervención del Estado para superar sus restricciones de crecimiento.



Al contrastar la madurez operativa de estas unidades a través del Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial (IMIE) del DANE incorporado en el reporte, se identifican profundas fallas estructurales por sectores de gasto. El grupo de Actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios registra una tasa crítica de informalidad del 93,8%, mientras que el sector de Comercio y reparación de vehículos se sitúa en un 84,6%. Estas métricas confirman que la gran mayoría de los microestablecimientos y unidades asociativas de servicios operan bajo rezagos severos en sus dimensiones de entrada, insumos y procesos productivos, restringiendo su acceso a mercados de contratación formal o licitaciones de gran escala.

El diagnóstico integrado por MinComercio justifica plenamente la pertinencia técnica y legal de la inversión del IDACO bajo el marco de los convenios de asociación regulados por el Decreto 092 de 2017. Dado que el tejido empresarial de Cundinamarca está compuesto mayoritariamente por microempresas (1.426.960 a nivel nacional) y que el sector de servicios comunitarios y asociativos presenta un índice de informalidad multidimensional alarmante del 93,8%, la transferencia de conocimiento avanzado y capacidades tecnológicas se consolida como una acción afirmativa obligatoria.

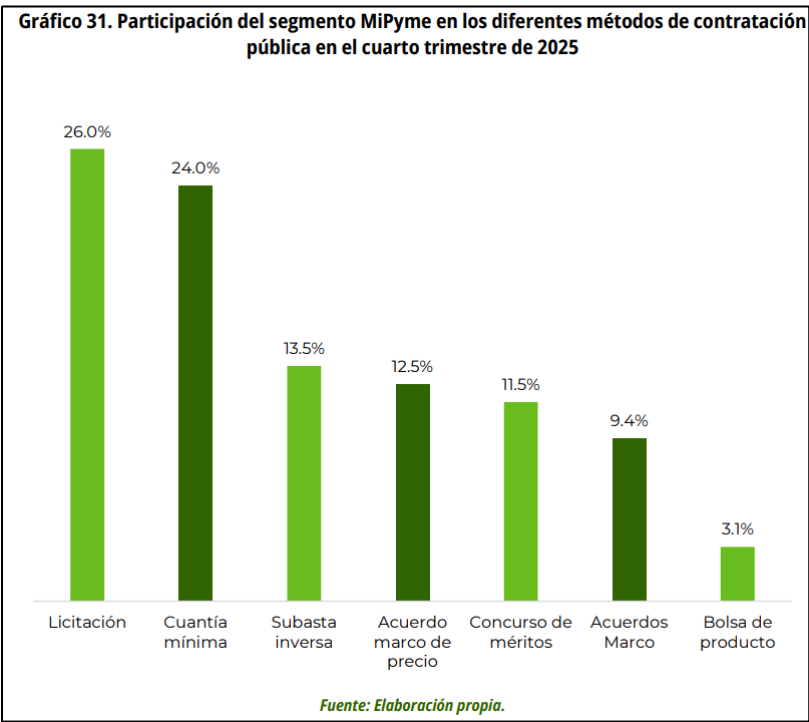
Al canalizar recursos presupuestales hacia programas de educación continua especializados en habilidades de frontera y competencias lingüísticas de escala global (Chino Mandarín) en alianza estratégica con Instituciones de Educación Superior (IES), el Instituto interviene directamente sobre las brechas de competitividad identificadas. Esta formación no formal dota a los jóvenes del Club Nueva Generación Comunal y a los dignatarios que lideran micronegocios o emprendimientos asociativos en las Juntas de Acción Comunal, de las herramientas técnicas indispensables para automatizar procesos de servicios, modernizar la gestión comercial local e insertarse en cadenas de valor transaccionales de alto valor agregado. De este modo, la asignación de recursos del IDACO promueve la reconversión



productiva y la formalización del tejido comunal, garantizando la eficiencia, razonabilidad y rentabilidad social del gasto público departamental.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA ESTATAL Y PERSPECTIVAS VIGENTES DEL SEGMENTO EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

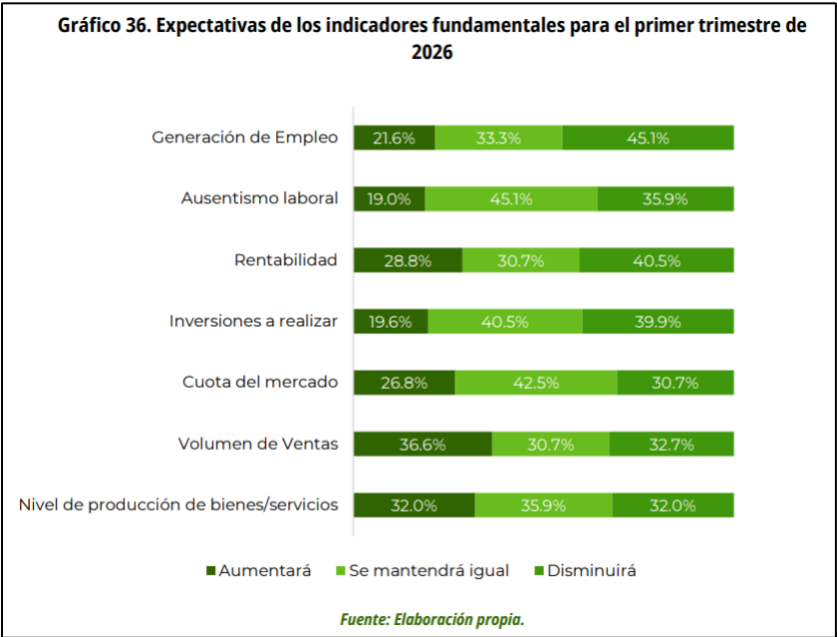
El análisis de la composición, formalización y madurez del tejido empresarial constituye un requerimiento técnico indispensable en la fase de planeación de los recursos de inversión pública, permitiendo identificar la estructura de la oferta comercial y el nivel de desarrollo corporativo del mercado local. De acuerdo con las métricas oficiales consolidadas por el Observatorio Nacional de la MiPyme de ACOPI en su informe del cuarto trimestre de 2025, el monitoreo del segmento empresarial permite medir el acceso de los microestablecimientos a los mercados regulados y evaluar las brechas que restringen su competitividad.



El examen de las dinámicas transaccionales entre el segmento de menor escala y las entidades del Estado refleja que la participación empresarial se distribuye en distintas modalidades, con una concentración marcada en los mecanismos tradicionales. Las estadísticas oficiales del gremio confirman que la Licitación Pública representa la mayor participación con un 26,0% de los procesos evaluados. En segundo lugar, la Contratación por Mínima Cuantía se consolida como un canal estratégico al abarcar el 24,0% de la actividad del sector.

A estas modalidades les siguen en frecuencia operativa la Subasta Inversa con un 13,5%, el Acuerdo Marco de Precios con un 12,5%, el Concurso de Méritos con un 11,5% y los Acuerdos Marco generales con un 9,4%. El análisis del gremio advierte que, a pesar de este despliegue formal, existe una brecha estructural crítica a nivel nacional: durante la vigencia se registraron 82.886.793 procesos de contratación en el país, de los cuales solo 64.970 fueron adjudicados de forma efectiva a MiPymes, lo que equivale a una presencia real de apenas el 0,08% en las adjudicaciones del sistema.





Al contrastar la situación actual frente a las proyecciones de mercado, las expectativas de los empresarios para el periodo de apertura revelan un entorno caracterizado por la prudencia, la cautela y la incertidumbre en los márgenes de operación. En lo referente a la actividad comercial, el 36,6% de las empresas proyecta un aumento en su volumen de ventas, mientras que el 32,7% anticipa una disminución. En materia de producción de bienes y servicios, las opiniones se encuentran divididas con un 32,0% que prevé incrementos y un 32,0% que estima reducciones operativas.

Las variables de sostenibilidad interna revelan posturas significativamente más restrictivas. Ante las decisiones de inversión a realizar, solo el 19,6% de las MiPymes planea aumentar sus recursos de capital, frente a un 39,9% que proyecta disminuciones en sus planes de expansión. En cuanto a la rentabilidad esperada, el 40,5% de los empresarios anticipa una contracción en sus márgenes de utilidad. Finalmente, las perspectivas en Generación de Empleo reflejan el escenario más conservador, donde solo el 21,6% espera incrementar su planta de personal, mientras que el 45,1% anticipa una disminución en sus puestos de trabajo.

TÉCNICO

La necesidad y demás especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el ANEXO TÉCNICO.

Regulatorio

Atendiendo a las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido y bajo la naturaleza legal del proceso, se estructuran las disposiciones normativas y la caracterización de la oferta del mercado de las ESAL e Instituciones de Educación Superior:

Norma	Objeto y Disposiciones Principales
Ley 489 de 1998	Artículo 96: Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas

	jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

B. ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA

El IDACO, dentro de su etapa de planeación, adopta la aplicación del Decreto 092 de 2017, el cual fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política. Su aplicación procede exclusivamente cuando se busque promover los derechos a la educación, la paz, las minorías, personas en situación de debilidad manifiesta o manifestaciones artísticas, culturales y deportivas, de forma conjunta con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de los cometidos estatales.

Teniendo en cuenta el objeto contractual de la presente necesidad, se requiere la participación de Instituciones de Educación Superior (IES) privadas, las cuales ostentan la calidad de personas jurídicas sin ánimo de lucro de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992. Por consiguiente, el IDACO realizará un convenio de asociación competitivo en los términos del Decreto Nacional 092 de 2017, considerando que la idoneidad, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo de una ESAL-IES aporta un valor agregado indispensable para el éxito del proyecto.

Caracterización del servicio de las Entidades Sin Ánimo De Lucro.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las Entidades Sin Ánimo de Lucro o mejor conocidas como ESAL las cuales desarrollan importantes acciones algunas veces no reconocidas y constituidas por personas con afinidades frente a determinados temas sociales, muchas veces con fines altruistas y de apoyo esenciales del Estado, en áreas donde existen deficiencias o en sectores donde las entidades gubernamentales no tienen la cobertura necesaria.

Teniendo en cuenta su carácter no estatal y sus objetivos, por los cuales no obtendrán beneficios económicos particulares y muchas veces, con el único aporte de sus fundadores o donantes, las ESAL son fundamentales para fortalecer la democracia, vigilar los abusos del Estado y construir ciudadanía, sobre todo en un país como el nuestro, por lo tal son instituciones que surgen en virtud de la expresión libre de la voluntad de sus constituyentes. En el caso de las fundaciones una o varias personas naturales o jurídicas afectan parte de su patrimonio al ejercicio de actividades de utilidad común o interés general o en las asociaciones o corporaciones, donde se evidencia las características generales de ellas mismas como:

- A. Recibir contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional.
- B. Operan para fines distintos de generar utilidades.
- C. En ellas no existen participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.

A nivel nacional, la importancia de estas instituciones se deduce al analizar los artículos 70 y 17 de la Constitución, los cuales se crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas, entre otras.



En Colombia las ESAL se clasifican en, asociaciones, corporaciones y fundaciones, entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales), veedurías ciudadanas y entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior.

La Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU, mediante el Sistema de Cuentas Nacionales 26, divide las ESAL en las 12 categorías siguientes:

Grupo 1: Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
Grupo 2: Educación e investigación
Grupo 3: Salud
Grupo 4: Servicios sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
Grupo 5: Medio ambiente
Grupo 6: Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades)
Grupo 7: Ley, defensa y política
Grupo 8: Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado
Grupo 9: Internacional
Grupo 10: Religión
Grupo 11: Asociaciones profesionales y de negocios
Grupo 12: Sindicatos

2) Las ESAL en Colombia

Para constituir una entidad sin ánimo de lucro en Colombia existía un procedimiento denominado reconocimiento de personería jurídica. Este consistía en una autorización previa mediante un acto administrativo por parte de la autoridad administrativa competente, en el departamento donde la entidad pretendiera domiciliarse.

Dicho régimen fue modificado mediante la expedición del Decreto 2150 de 1995, el cual eliminó el reconocimiento de personería jurídica por parte de las autoridades administrativas departamentales, y a su vez, creó un registro constitutivo en cabeza de las Cámaras de Comercio.

No obstante, lo anterior, algunas entidades por virtud de los artículos 45 del Decreto 2150 de 1995 y 3 del Decreto Reglamentario 427 de 1995 tienen un régimen legal especial y por lo tanto se exceptúan de la obligación de registro ante la Cámara de Comercio. El registro de estas últimas se realiza de acuerdo a las normas particulares de cada entidad.

Cabe aclarar que los decretos 1529 de 1990 y 059 de 1991 a la fecha siguen vigentes y, el decreto 2150 de 1995, sólo suprimió los artículos referentes al reconocimiento de la personería jurídica. Así las cosas, los gobernadores de cada departamento no han perdido su competencia en materia de inspección y vigilancia sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La actividad de inspección y vigilancia de las instituciones de utilidad común, le corresponde en principio al gobernador de cada departamento, sin embargo, por el objeto social de la entidad puede que al misma tenga un régimen especial y la inspección el corresponda a una autoridad administrativa diferente. En el caso de Bogotá, por ejemplo, por regla general al inspección y vigilancia de las entidades de utilidad común es de competencia de la Subdirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sin embargo, dependiendo del objeto social de la entidad, al inspección y vigilancia le puede llegar a corresponder a la Secretaria del Medio Ambiente-DAMA, a la Secretaria Distrital de Educación, a la Secretaria Distrital de Salud, al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte-IDRD entre otras.

La distinción entre el registro ante la Cámara de Comercio de la entidad sin ánimo de lucro para la constitución, y al inspección y vigilancia sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro, permite



diferenciar dos actos jurídicos. El primero, de registro ante la Cámara de Comercio para la constitución de la entidad y así obtener la personería jurídica en caso de aplicar. Y el segundo, el acto informativo ante la autoridad administrativa correspondiente con el fin que se dé inicio a la inspección y vigilancia sobre la entidad sin ánimo de lucro.

La creación de las ESAL se consagra a nivel constitucional en los artículos 38 y 39, donde se estipula el derecho de las personas de asociarse y desarrollar actividades sin ánimo de lucro, así mismo se busca su conservación y la debida consecución de los ideales por los cuales se decidió crear la entidad, en este sentido, gracias a la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y a la Agenda de Acción de Accra, resultante del I Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, se reconoció el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo, lo que permite aumentar la protección de las entidades sin ánimo de lucro, garantizando su permanencia y participación en el progreso del país.

Bajo la denominación de ESAL se encuentran un número importante de instituciones, como las siguientes:

1. Juntas de Acción Comunal: Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003.
2. Entidades científicas, tecnológicas, culturales e investigativas: Decreto Distrital 530 de 2015.
3. Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales: Decreto 1279 de 1994.
4. Asociaciones profesionales y sociales: Ley 584 de 2000
5. Asociaciones juveniles: Ley Estatutaria 1622 de 2013, Ley Estatutaria 1885 de 2018
6. Asociaciones de egresados: Decreto 530 de 2015.
7. Asociaciones de padres de familia: Ley 115 de 1994
8. Asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración y entidades de naturaleza cooperativa e instituciones auxiliares del cooperativismo reguladas por la Ley 454 de 1998: Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998: Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996, Decreto - Ley 019 de 2012, Circular 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio numeral 2.2.3 y siguientes, Circular básica jurídica.
9. Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos, diferentes a las regidas por la Ley 675 de 2001: Ley 820 de 2003, Decreto Distrital 071 de 2004.
- 10. Instituciones de educación superior (IES)**
11. Comités de desarrollo y control social de servicios públicos domiciliarios, con domicilio en el Distrito Capital
12. Fondos de empleados: Decreto 1481 de 1989, Ley 1391 de 2010
13. Entidades ambientalistas
14. Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar
15. Entes gremiales de naturaleza laboral
16. Entes gremiales de naturaleza civil
17. Instituciones de educación formal y no formal, esta última realizada a través de entidades educativas para el trabajo y el desarrollo humano: Ley 115 de 1994, Decreto 530 de 2015, Ley 1064 de 2006.
18. Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones, asociaciones de ministro
19. Partidos y movimientos políticos
20. Personas jurídicas extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior y que establezcan negocios permanentes en Colombia
21. Cabildos indígenas regulados por la Ley 89 de 1890
22. Organizaciones gremiales de pensionados de que trata la Ley 43 de 1984
23. Entidades privadas del sector de salud de que trata la Ley 100 de 1993: Decreto 682 de 2018, Ley 10 de 1990.
24. Organizaciones comunitarias de primero (que agrupan a un colectivo de personas naturales o jurídicas), segundo (son aquellas en donde sus asociados son entidades de primer grado y forman federaciones, cuyo propósito puede ser la representación gremial o sectorial, o complementar e integrar las actividades de sus asociados), tercero y cuarto grado (confederaciones – surgen de la unión de los organismos de segundo y tercer grado).
25. Sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores



26. Asociaciones de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos de que trata la Ley 44 de 1993
27. Establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial, y corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos regulados por la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones pertinentes.
28. Las propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal: Ley 675 de 2001, Cajas de compensación familiar reguladas por la Ley 21 de 1982, Decreto 784 de 1989.
29. Entidades que conforman el sistema nacional del deporte de los niveles nacional, departamental y municipal regulados por la Ley 181 de 1995 y Decreto-Ley 1228 de 1995.
30. Las casas-cárcel de que trata la Ley 65 de 1993: Ley 1709 de 2014, Sentencia C-394 de 1995, Reforma al código penitenciario y carcelario.

Con la aplicación del Decreto 092 de 2017, las entidades sin ánimo de lucro deben tener total correspondencia al programa o actividad que se requiere contratar con el objeto y los estatutos de la ESAL.

En ese sentido, y teniendo en cuenta el objeto contractual de la presente necesidad se requiere la participación de Instituciones de Educación Superior (IES) privadas, que ostentan la calidad de personas jurídicas sin ánimo de lucro de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, artículo 983, por consiguiente; el IDACO realizará un convenio de asociación competitivo en los términos del Decreto Nacional 092 del 23 de enero de 2017.

A pesar que en el mercado existen otro tipo de empresas que pueden ofrecer el servicio requerido, resulta ser un factor primordial la idoneidad, eficacia, eficiencia, efectividad y manejo del riesgo el realizar un convenio de asociación con una ESAL-IES que tenga la idoneidad y aporte un valor agregado para el desarrollo del proyecto.

3) Las Instituciones de Educación Superior -IES

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano. Dichas instituciones se clasifican en: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Instituciones A: El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica. Estas instituciones se clasifican de la siguiente manera:

- Instituciones Técnicas Profesionales.
- Instituciones Tecnológicas.
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.
- Universidades.

Ese último carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

Instituciones técnicas profesionales:

- Va nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- Va nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.



Instituciones tecnológicas:

- Va nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- Va nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- Va nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- Va nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

Universidades:

- Va nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- Va nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Es importante señalar que con fundamento en la Ley 749 de 2002, y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003, las instituciones técnicas profesionales y las instituciones tecnológicas pueden ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional, en las áreas del conocimiento señaladas en la ley, mediante el trámite de Redefinición Institucional, el cual se adelanta ante el Ministerio de Educación Nacional y se realiza con el apoyo de pares académicos e institucionales y con los integrantes de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (CONACES), y termina con una resolución ministerial que las autoriza para hacerlo.

Instituciones B: Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que, con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas

Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en:

Establecimientos públicos: tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal que inclusive desde la misma jurisprudencia ha tenido importante desarrollo en cuanto al alcance, a tal punto de señalar que se trata de organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

Entes universitarios autónomos: tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes (Decreto 1279/02), tienen un manejo especial en materia presupuestal y tienen aportes especiales que deben mantenerse por parte del Gobierno Nacional (Art. 87 Ley 30 de 1992).

4) Muestra de Mercado

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez consultado el sector, existe en el mercado un amplio grupo de ESALES, las cuales son Instituciones de Educación Superior (IES) privadas y acreditadas, que



ostentan la calidad de personas jurídicas sin ánimo de lucro de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, artículo 98, entre las cuales se puede enlistar entre otras, las siguientes:

CÓDIGO_IES_PADRE	NOMBRE_INSTITUCIÓN	ESTADO	NATURALEZA_JURÍDICA
1101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	Nacional
1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Activa	Nacional
1117	UNIVERSIDAD MILITAR- NUEVA GRANADA	Activa	Nacional
1121	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Activa	Nacional
1214	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	Activa	Departamental
1301	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Activa	Municipal
1701	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Activa	Fundación
1703	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	Activa	Fundación
1704	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Activa	Fundación
1706	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Activa	Fundación
1707	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	Activa	Fundación
1709	UNIVERSIDAD CENTRAL	Activa	Fundación
1711	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Activa	Fundación
1714	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Activa	Fundación
1715	FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA	Activa	Fundación
1718	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Activa	Fundación
1719	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	Activa	Fundación
1725	FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-	Activa	Fundación
1728	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Activa	Fundación
1729	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Activa	Fundación
1735	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	Activa	Fundación
1801	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Activa	Corporación
1803	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Activa	Corporación
1806	UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	Corporación
1813	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Activa	Corporación

MUESTRA DE MERCADO DE LAS ESAL – IES

Una vez consultado el sector de la educación superior en Colombia, se identifica un grupo representativo de ESAL - Instituciones de Educación Superior de origen privado y público que cuentan con el reconocimiento oficial para la prestación del servicio:

Código IES Padre	Nombre de la Institución	Estado	Naturaleza Jurídica
------------------	--------------------------	--------	---------------------



1101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	Nacional
1117	UNIVERSIDAD MILITAR - NUEVA GRANADA	Activa	Nacional
1214	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC	Activa	Departamental
1301	UNIVERSIDAD DISTRITAL - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Activa	Municipal
1701	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Activa	Fundación
1704	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	Activa	Fundación
1706	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Activa	Fundación
1711	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Activa	Fundación
1714	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Activa	Fundación
1728	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Activa	Fundación
1729	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Activa	Fundación
1803	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Activa	Corporación
1806	UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	Corporación
1813	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Activa	Corporación

C. Estudio de la Demanda

Para determinar la necesidad y los antecedentes de contratación de las Entidades Estatales en la adquisición de servicios educativos y de formación asociativa equivalentes, se realizó un rastreo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) bajo el amparo reglamentario del Decreto 092 de 2017. A continuación, se relacionan los convenios publicados cuyos objetos guardan similitud y homogeneidad técnica con el proceso que nos ocupa:

Convenio No. / Modalidad	Objeto del Convenio	Entidad Contratista	Valor (COP)	Link SECOP
CD-146-2023	Aunar esfuerzos técnicos y financieros, para fomentar y promover procesos de formación en los diferentes niveles de educación post-media, a partir de la oferta regular de cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continua de la Universidad Nacional de Colombia, para jóvenes del Distrito Capital seleccionados en la convocatoria del programa Reto a la U.	Secretaría de Educación - ATENEA / Universidad Nacional de Colombia	de \$3.677.424.118	Ver Proceso
Convenio de Asociación				
Decreto 092 de 2017				
CONV-2021-007	Aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos para la implementación de la estrategia de educación ambiental para el conocimiento de las causas y efectos del cambio climático a estudiantes del grado 11 de las instituciones educativas del Distrito de Buenaventura, jurisdicción del	Establecimiento Público Ambiental - EPA / Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico	\$71.400.000	Ver Proceso
Convenio de Asociación				

Decreto 092 de 2017	Establecimiento Público Ambiental - EPA.		
CD-146-2023	Aunar esfuerzos técnicos y financieros, entre Corpocaldas y la Universidad Católica de Manizales, para el fortalecimiento del Nodo Regional de Cambio Climático Eje Cafetero y el Plan Integral de Cambio Climático.	Corpocaldas / Universidad Católica de Manizales	\$193.398.338 Ver Proceso
Convenio de Asociación			
Decreto 092 de 2017			
312-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y recursos financieros, para ejecutar actividades de promoción a la conservación de los ecosistemas estratégicos para la biodiversidad y la gestión hídrica del departamento del Valle del Cauca, incluyendo su aprovechamiento sostenible.	Departamento del Valle del Cauca / Corporación para el Desarrollo Social y Cultural y Fundación Tierra Posible	\$3.068.666.458 Ver Proceso
Convenio de Asociación			
Decreto 092 de 2017			

D. Análisis Financiero del Sector

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, se estructuran las métricas de capacidad financiera y organizacional aplicables a la muestra de las Instituciones de Educación Superior (IES) identificadas:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA MUESTRA REPRESENTATIVA IES

Con una muestra consolidada de cinco (5) Instituciones de Educación Superior (IES), se extrajeron las variables contables correspondientes al corte fiscal de balance, con el fin de determinar los techos de idoneidad y el índice de patrimonio del sector:

Nombre de la IES	Activo Corriente (Miles COP)	Pasivo Corriente (Miles COP)
Universidad Nueva Granada	429.879	71.042
Universidad Nacional de Colombia	2.835.909	784.711
Universidad de los Andes	674.587	409.058
Universidad de Cundinamarca	129.205	28.752
Universidad Francisco José de Caldas	667.818	287.435

Índice de Patrimonio: Con el propósito de mitigar distorsiones generadas por datos atípicos en la muestra analizada, se emplea el promedio general para validar las capacidades del sector. Para el presente proceso de selección, se establece como indicador habilitante un Patrimonio institucional igual o mayor al Presupuesto Oficial estimado del contrato, asegurando el respaldo patrimonial ante el IDACO.

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (ESAL)

Dada la naturaleza del convenio regido por el Decreto 092 de 2017 y las directrices de Colombia Compra Eficiente para entidades sin ánimo de lucro, se evalúa la optimización operativa del proponente mediante las siguientes fórmulas específicas de eficiencia:

Eficiencia en el Gasto: Muestra la eficiencia en el gasto de la administración. Su resultado deberá ser positivo, demostrando que a mayor porcentaje, la entidad privada sin ánimo de lucro destina y utiliza más recursos directos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad y menos en sus gastos fijos de funcionamiento o administración interna.

$$\text{Eficiencia en el Gasto} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Eficiencia Operativa: Muestra la capacidad que tiene la ESAL de generar eficiencia en sus operaciones a partir del nivel de sus gastos de funcionamiento en relación con sus ingresos por actividades ordinarias o contribuciones. Su resultado deberá ser positivo.

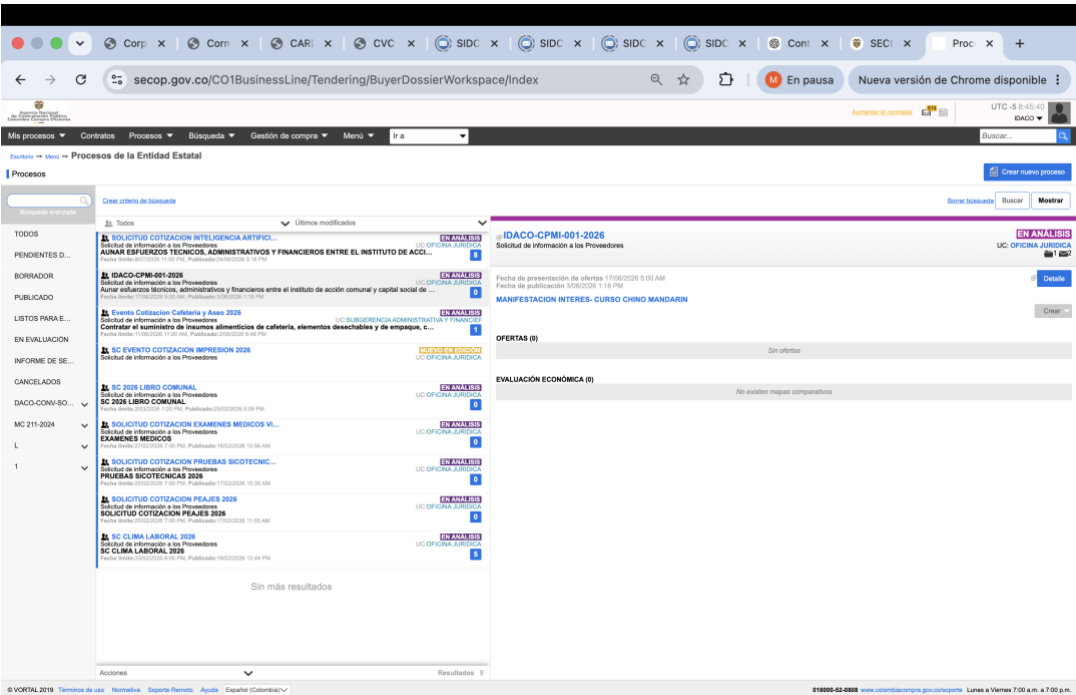
$$\text{Eficiencia Operativa} = \frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de establecer el Presupuesto Oficial del proceso contractual, una vez determinada la necesidad a satisfacer y las especificaciones técnicas de la misma, la subdirección administrativa y financiera procedió a realizar solicitud mediante evento de cotización en la plataforma transaccional SECOP II y a través de correo electrónico.

En cuanto a las cotizaciones, mediante correo electrónico se recibió el día 23 de junio de 2026, la propuesta formal de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

En cuanto al proceso SECOP, el cual estuvo abierto del 06 al 17 de junio de 2026, no se recibieron ofertas, como se evidencia a continuación:



<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index>



En este orden de ideas, la entidad a fin de establecer los precios unitarios y presupuesto oficial, procedió a realizar un análisis de la estructura de la única propuesta, comparada con el valor del curso del año inmediatamente anterior que permitiera identificar los costos asociados por cupo requerido.

Para la vigencia 2025, el IDACO desarrollo el convenio de asociación IDACO-CONV-ASOCI-002-2025, el cual tuvo un valor de cupo por estudiante de \$1.193.000, que al compararlo con la propuesta que se allega por correo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano de \$1.146.071 por cupo de estudiante, un 4% más económica que en 2025 , por lo anterior expuesto, se determinó que la propuesta a valor unitarios e encuentra dentro del histórico promedio que la entidad ha pagado por estos servicios y cumple con las expectativas de la entidad en cuanto a intensidad horaria, contenido técnico y propuesta económica.

PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Para efectos de estimar el presupuesto de la contratación y teniendo en cuenta que se trata de la contratación a través de Convenio de Asociación se determinó que el valor estimado para la contratación en cumplimiento del objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CERTIFICADA EN ALTA CALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA EN CHINO MANDARÍN, DIRIGIDO A JÓVENES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA es de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$96.269.964).**

PRESUPUESTO OFICIAL				
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CERTIFICADA EN ALTA CALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA EN CHINO MANDARÍN, DIRIGIDO A JÓVENES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO	VALOR UNITARIO POR ESTUDIANTE	VALOR TOTAL
FORMACIÓN VIRTUAL EN IDIOMA CHINO-MANDARÍN A LOS JÓVENES MIEMBROS DEL "CLUB DE LA NUEVA GENERACIÓN COMUNAL".	CUPO ESTUDIANTE	84	1.146.071	96.269.964
Total				96.269.964



ADUL GUEVARA BAYONA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Jeisson Andrés Herrera Camelo
Revisó: Michael Andrés Salamanca Rodríguez





Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
accioncomunal@cundinamarca.gov.co



[idacocundi](#)



[Idaco Cundi](#)

